

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31 MADRID

Edicto

D.^a M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 80/11 por auto de fecha 10 de mayo de 2011 se declaró en concurso voluntario al deudor Talleres Sol, S.L. con CIF: B-28581171, con domicilio en la calle Fernández de los Ríos, 78 de Madrid.

2º.- Que con fecha 20 de diciembre de 2011 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1º.- Aprobar las cuentas presentadas por el administrador concursal único Don Antonio López Aparcero al no haber existido oposición a las mismas.

2º.- La conclusión del presente procedimiento concursal por inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado Talleres Sol, S.L. con CIF: B-28581171, ni de terceros responsables para hacer satisfacer a los acreedores, ni de la viabilidad de acciones de reintegración.

3º.- El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4º.- Se acuerda la extinción de la entidad Talleres Sol, S.L. con CIF: B-28581171, con domicilio en la calle Fernández de los Ríos, 78 de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 4.216, folio 5, sección 8.^a, hoja número M-70096, inscripción 6.^a, y el cierre de su hoja de inscripción registral para los que expedirá mandamiento al Registro Mercantil de Madrid.

5º.- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 20 de diciembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110093333-1